

TRANSVEFATEC S.A.
Estados Financieros
31 de diciembre de 2019
Notas explicativas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Base de presentación y moneda funcional
 - (2.2) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.3) Efectivo
 - (2.4) Activos y pasivos financieros
 - (2.5) Vehículos
 - (2.6) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.7) Impuestos
 - (2.8) Reconocimiento de ingresos
 - (2.9) Reconocimiento de gastos
 - (2.10) Compensación de saldos y transacciones
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo
- (6) Cuentas por cobrar – clientes
- (7) Impuestos corrientes
- (8) Vehículos
- (9) Cuentas por pagar
- (10) Préstamos de terceros
- (11) Obligaciones tributarias
- (12) Gastos de administración
- (13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados
- (14) Instrumentos financieros
- (15) Patrimonio
- (16) Transacciones con partes relacionadas
- (17) Aspectos tributarios
- (18) Contratos
- (19) Eventos posteriores
- (20) Aprobación de los estados financieros

TRANSVEFATEC S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

TRANSVEFATEC S.A. fue constituida el 04 de agosto del 2014 mediante escritura pública en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua - Ecuador, otorgada ante el notario público Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No 304 el 18 de agosto del mismo año, su domicilio es la ciudad de Ambato.

El 07 de septiembre de 2016, se reforma el objeto social de la Compañía (reforma inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 2016), de acuerdo a lo siguiente: “La Compañía se dedicará a la renta, arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre. La Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, quedando por lo tanto, entre ellos, facultada para contratar personal técnico y de apoyo especializado en las diferentes ramas de su actividad. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicho cuerpo normativo”.

Mediante Resolución No. 001-CAF-018-2019-ANT, del 26 de febrero de 2019, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, otorga la autorización de Funcionamiento de Renta, Arrendamiento o Alquiler de Vehículos y sus parqueaderos de la Compañía denominada TRANSVEFATEC S.A., Matriz (Establecimiento No. 001), con una vigencia de tres años contados a partir de su notificación.

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía no posee empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Base de presentación y moneda funcional

Los estados financieros de TRANSVEFATEC S.A., se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.), que es la moneda funcional y de presentación de la misma.

2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.3 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en bancos.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.4 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se miden de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se mide al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) Todas las demás inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.4 Activos y pasivos financieros (Continuación)

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

2.4.1 Cuentas por cobrar - clientes

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar – clientes y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5 Vehículos

Los vehículos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor.

El costo de los vehículos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la activación del activo, y su puesta en marcha en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis de sí existe la incidencia de deterioro para los equipos y vehículos en forma anual.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La depreciación se carga para distribuir el costo de los vehículos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Años
Vehículos	5

El importe depreciable de los vehículos tiene en cuenta el valor residual esperado al final de la vida útil del activo.

Retiro o venta de los vehículos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo se determina entre la diferencia del costo y el precio de venta y es reconocida en los resultados del ejercicio.

2.6 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.7 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período para el año 2019 y 2018 la tasa es del 22%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.7 Impuestos (Continuación)

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía no tiene saldos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- b) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- c) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.9 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.10 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta al siguiente riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

Los ingresos por servicios que mantiene la Compañía permiten tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado mediante los flujos de fondos y los vencimientos de las cuentas por pagar.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado (precio de las acciones), afecten a los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Compañía administra este riesgo balanceando el activo financiero en cuentas por cobrar con los préstamos a terceros.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Notas explicativas a los estados financieros

(4) **Estimaciones y juicios contables críticos** (Continuación)

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2019, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

4.2. Vida útil de vehículos

Como se describe en la Nota 2.5, la Compañía revisa la vida útil estimada de vehículos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) **Efectivo**

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Caja	US\$ 1.354,51	US\$ 2.339,86
Bancos	64.255,37	104.586,26
	<u>US\$ 65.609,88</u>	<u>US\$ 106.926,12</u>

(6) **Cuentas por cobrar – clientes**

Un detalle de cuentas por cobrar - clientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Clientes nacionales	US\$ -	US\$ 228.376,82

Notas explicativas a los estados financieros

(7) Impuestos corrientes

Un detalle de los impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Crédito tributario – IVA	US\$ 59.468,16	US\$ 42.085,78
Crédito tributario retenciones – IVA	<u>32.244,87</u>	<u>16.812,56</u>
	<u>US\$ 91.713,03</u>	<u>US\$ 58.898,34</u>

(8) Vehículos

Un detalle de los vehículos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Vehículos	US\$ 954.016,95	US\$ 604.167,43
(-) Depreciación acumulada	<u>(197.534,02)</u>	<u>(111.446,44)</u>
	<u>US\$ 756.482,93</u>	<u>US\$ 492.720,99</u>

El movimiento del costo de los vehículos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

Saldo 31-Dic-2017	US\$ 451.744,14
Adiciones	361.696,64
Ventas	<u>(209.273,35)</u>
Saldo 31-Dic-2018	US\$ 604.167,43
Adiciones	447.073,39
Ventas	<u>(97.223,87)</u>
Saldo 31-Dic-2019	<u>US\$ 954.016,95</u>

El movimiento de la depreciación acumulada de los vehículos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

Saldo 31-Dic-2017	US\$ 34.261,24
Gasto del período	77.185,20
Ventas	<u>-</u>
Saldo 31-Dic-2018	US\$ 111.446,44
Gasto del período	105.723,00
Ventas	<u>(19.635,42)</u>
Saldo 31-Dic-2019	<u>US\$ 197.534,02</u>

TRANSEFATEC S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(9) Cuentas por pagar

Un detalle de cuentas por pagar - proveedores al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Proveedores	US\$ 85.985,46	US\$ 166.269,82
Banco transitorio	2.423,26	74.039,59
	<u>US\$ 88.408,72</u>	<u>US\$ 240.309,41</u>

(10) Préstamos de terceros

Un detalle de préstamos de terceros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Préstamo de terceros	US\$ 575.000,00	US\$ 440.000,00

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de préstamos de terceros incluye: i) US\$ 495.000,00 de Venus S.A. a una tasa del 4% anual con vencimiento al 29 de febrero de 2020; y, ii) US\$ 80.000,00 de Corpocalza S.A. a una tasa de 8% anual, con vencimientos al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de préstamos de terceros incluye: i) US\$ 360.000,00 de Venus S.A. a una tasa del 4% anual; y, ii) US\$ 80.000,00 de Corpocalza S.A. a una tasa de 8% anual con, vencimientos a un año.

(11) Obligaciones tributarias

Un detalle de obligaciones tributarias al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Retenciones en la fuente - renta	US\$ 81,34	US\$ 101,62
Retenciones de IVA	26,33	-
Impuesto a la renta por pagar	4.706,24	12.718,05
	<u>US\$ 4.813,91</u>	<u>US\$ 12.819,67</u>

Notas explicativas a los estados financieros

(12) Gastos de administración

Un detalle de gastos de administrativos por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019		2018
Honorarios	US\$	3.400,00	US\$	-
Impuestos		562,68		354,11
Contribuciones y afiliación		676,22		392,35
Arriendo		600,00		-
Seguros		34.297,71		25.948,78
Servicios administrativos		33.103,73		27.337,88
Depreciación		105.723,00		77.185,20
Varios		12,00		15,00
	US\$	178.375,34	US\$	131.233,32

(13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye:

		2019		2018
Gasto por impuesto corriente	US\$	13.886,70	US\$	19.192,19
Gasto (Ingreso):				
Por impuestos diferidos		-		-
Gasto impuesto a la renta	US\$	13.886,70	US\$	19.192,19

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019		2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$	72.984,72	US\$	97.900,59
(+) Gastos no deducibles		1.446,65		606,64
(-) Deducciones adicionales		(11.310,00)		(11.270,00)
(=) Utilidad tributaria	US\$	63.121,37	US\$	87.237,23
Impuesto a la renta causado	US\$	13.886,70	US\$	19.192,19
Anticipo del ejercicio corriente		3.740,97		619,02
Impuesto a la renta del ejercicio	US\$	13.886,70	US\$	19.192,19
Impuesto a la renta del ejercicio	US\$	13.886,70		
(-) Retenciones en la fuente		(5.439,49)		
(-) Anticipo del ejercicio		(3.740,97)		
Impuesto a la renta a pagar	US\$	4.706,24		

Notas explicativas a los estados financieros

(13) **Impuesto a la renta reconocido en los resultados** (Continuación)

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2019	2018
Utilidad contable antes de impuesto a la renta	US\$ 72.984,72	US\$ 97.900,59
Impuesto a la renta 22%	16.056,64	21.538,13
Gastos no deducibles por la tasa del 22%	318,26	133,46
Deducciones adicionales por la tasa del 22%	(2.488,20)	(2.479,40)
Gasto por impuesto a la renta	US\$ 13.886,70	US\$ 19.192,19

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda, baja o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo, reverse o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento y créditos incobrables.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.

Notas explicativas a los estados financieros

(13) **Impuesto a la renta reconocido en los resultados** (Continuación)

Reconocimiento de impuestos diferidos (Continuación)

- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.
- Provisiones de jubilación patronal y bonificación por desahucio serán no deducibles y generarán el impuesto diferido y se recupera cuando pague o se reverse.

(14) **Instrumentos financieros**

Categorías de instrumentos financieros. - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	2019	2018
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo (nota 5)	US\$ 65.609,88	US\$ 106.926,12
Cuentas por cobrar – clientes (nota 6)	-	228.376,82
	<u>US\$ 65.609,88</u>	<u>US\$ 335.302,94</u>
	2019	2018
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Cuentas por pagar (nota 9)	US\$ 88.408,72	US\$ 240.309,41
Préstamos de terceros (nota 10)	575.000,00	440.000,00
	<u>US\$ 663.408,72</u>	<u>US\$ 680.309,41</u>

(15) **Patrimonio**

Capital social

El capital de la Compañía es de US\$ 100.000,00 dividido en 100.000 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio, se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

TRANSEFATEC S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(16) Transacciones con partes relacionadas

Las principales transacciones y saldos con las partes relacionadas en el año 2019 y 2018, se resume de la siguiente forma:

2019					
		Ventas	Compras	Intereses	Cuentas por cobrar Cuentas por pagar
Plasticaucho Industrial S.A.	US\$	173.705,84	39.788,16	-	- -
Sra. Elsa Groes		11.774,76	-	-	- -
Distrishoes S.A.		8.270,52	-	-	- -
Sr. Mauricio Cuesta		2.395,44	-	-	- -
Sr. Francisco Cuesta		11.964,72	-	-	- -
María Elena Miño Sevilla		7.667,88	-	-	- -
Venus S.A.		-	-	16.091,69	- -
Corpocalza S.A.		-	-	6.488,88	- -
US\$		<u>215.779,16</u>	<u>39.788,16</u>	<u>22.580,57</u>	<u>- -</u>

2018					
		Ventas	Compras	Intereses	Cuentas por cobrar Cuentas por pagar
Plasticaucho Industrial S.A.	US\$	118.952,72	209.272,35	-	11.146,45 162.864,88
Sra. Elsa Groes		11.774,76	-	-	- -
Distrishoes S.A.		8.270,52	-	-	- -
Sr. Mauricio Cuesta		2.032,44	-	-	- -
Sr. Francisco Cuesta		11.964,72	-	-	- -
María Elena Miño Sevilla		2.555,96	-	-	- -
Venus S.A.		-	-	13.597,78	- -
Corpocalza S.A.		-	-	6.400,00	- -
US\$		<u>155.551,12</u>	<u>209.272,35</u>	<u>19.997,78</u>	<u>11.146,45 162.864,88</u>

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes, a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

(17) Aspectos tributarios

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

Principales reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 (31 de diciembre de 2019) se publicó la Ley Orgánica de simplificación y progresividad tributaria, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

Impuesto a la renta

Dividendos

- Se grava los dividendos distribuidos a personas naturales y sociedades extranjeras.
- La base gravada será el 40% del dividendo efectivamente distribuido.
- Se elimina el crédito tributario del impuesto a la renta pagado por la sociedad para el dividendo distribuido.
- La tarifa aplicable para el dividendo será del 25% para no residentes ecuatorianos y de hasta el 25% para personas naturales residentes en Ecuador de la base gravada.
- En caso de que no se reporte el beneficiario efectivo la retención será del 35%.
- Se mantiene aplicación de Convenios para Evitar la Doble imposición para el pago de dividendos.

Deducibilidad de intereses por préstamos

- Límite de deducción de intereses generados en créditos externos contratados con partes relacionadas del 300% con respecto del patrimonio únicamente para bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero popular y solidario.
- Para el resto de sociedades y personas naturales los intereses de créditos (con partes relacionadas) serán deducibles hasta el 20% de la utilidad antes de participación a trabajadores, más intereses, depreciación y amortización del respectivo ejercicio fiscal.
- Se excluye del límite del 20% a los intereses por financiamiento de proyectos APP y públicos de interés común (lo define autoridad pública competente).¹

Anticipo de impuesto a la renta

- Se elimina la obligatoriedad del pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Se puede efectuar de manera voluntaria en una cuantía igual al 50% del impuesto causado del ejercicio anterior menos retenciones en la fuente.
- Los casos en que aplicaría este pago voluntario se definirán en reglamento.

Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

Régimen simplificado para micro empresas

- Tarifa única del 2% sobre el total de ingresos gravados. Aplica declaración simplificada.
- Se elimina la obligación de ser agentes de retención (salvo casos puntuales).
- Pago semestral del IVA e ICE en lugar de mensual.
- Microempresas: Ingresos anuales de hasta USD 300.000 y menos de 10 trabajadores.
- Algunas actividades económicas no pueden acogerse a este régimen (servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, construcción, urbanización, etc.).
- Se mantiene obligación de llevar contabilidad.
- Se limita a 5 ejercicios fiscales.

Régimen simplificado agropecuario

Se incluye un impuesto único para actividades agropecuarias (no forestal, banano ni industrialización), en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten.

- Para los ingresos de la producción y comercialización local de un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en un rango de US\$ 2.800,00 hasta US\$ 76.600,00 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en un rango del 1% al 1,80%.
- Para los ingresos de las exportaciones de un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en un rango de US\$ 3.900,00 hasta US\$ 87.100,00 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en un rango del 1,30% al 2%.

Reducción temporal – 2019

Se reduce en un 10% el impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

Contribución única y temporal

- Las sociedades con actividad económica e ingresos gravados iguales o superiores a USD 1 Millón (según su declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018), estarán sujetas al pago conforme las siguientes tarifas:

Notas explicativas a los estados financieros

(17) **Aspectos tributarios** (Continuación)

Contribución única y temporal (Continuación)

Ingresos brutos gravados Desde (US\$)	Ingresos brutos gravados Hasta US\$	Tarifa
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.000	10.000.000	0,15%
10.000.000	En adelante	0,20%

- Valor a pagar no podrá ser superior al 25% del impuesto a la renta causado en el ejercicio 2018.
- Impuesto temporal se pagará en marzo de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
- Los valores pagados por este impuesto no serán deducibles ni crédito tributario.
- Empresas públicas no están obligadas al pago de esta contribución.

Otros aspectos relevantes

- Se incluye como sector económico priorizado, sujeto a exenciones de impuesto a la renta a: **(Art. 9.1)**
 - i) Servicios de infraestructura hospitalaria,
 - ii) Servicios educativos, y
 - iii) Servicios culturales y artísticos.
- Se limita a un 150% la deducción de gastos por patrocinio de eventos artísticos y culturales (no se menciona respeto de que rubro).
- Se reduce los sujetos que actuarán como agentes de retención, mismos que se definirán mediante reglamento
- Para la aplicación de la exoneración de ingresos provenientes de *vehículos de inversión inmobiliaria* se incrementa del 30 al 49% la participación que puede tener un mismo partícipe, eliminando la condición de tenencia de 360 días o más.
- Para depósitos e inversiones a plazo fijo con plazo igual o mayor a 360 días se mantiene exención del impuesto a la renta, incluso si existiesen pagos parciales de rendimientos antes del vencimiento.
- Se elimina deducción de gastos personales para personas naturales con ingresos netos iguales o superiores a US\$ 100.000,00 anuales, salvo de aquellos relacionados a gastos por enfermedades catastróficas.
- Se establece como ingreso exento los ingresos derivados de la ejecución de proyectos financiados totalmente con créditos o fondos, no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se regula la exoneración de impuesto a la renta aplicable para la fusión de entidad del Sistema Financiero Popular y Solidario.
- Se incluye deducción adicional del 50% respecto de seguros de créditos contratados para la exportación.

Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

Otros aspectos relevantes (Continuación)

- Se permite la deducibilidad de provisiones para desahucio y jubilación patronal, para estas últimas se deberá:
 - ✓ Corresponder a empleados con al menos 10 años de antigüedad.
 - ✓ Los aportes de efectivo deben ser administradas por entes calificados por la Ley de Mercado de Valores.Esta deducción aplicará a partir del ejercicio 2021.
- Donaciones a Universidades (ciencias de educación) será deducibles hasta el 1% del ingreso gravado, según regulaciones del reglamento.
- Se efectúan ajuste en la cuantía del impuesto único al banano.

Impuesto al valor agregado – IVA

- La importación de servicios digitales están gravados con IVA.
- Tarjetas de crédito (intermediario) actuarán como agentes de retención en estos casos.
- En caso de no existir un intermediario, el impuesto lo asume el importador del servicio digital.
- Impuesto se aplicará en 180 días después de publicada la Ley.
- No residentes registrados en SRI serán agentes de percepción.
- SRI publicará catastro de prestadores de servicios en su página web. Este catastro no significa regularización alguna.

Agentes de retención

Se reduce los sujetos que actuarán como agentes de retención, mismos que se definirán mediante reglamento. Exportadores no serán, solo por dicha condición, agentes de retención de IVA.

Impuesto a la salida de divisas

- Se reduce plazo mínimo del crédito de 360 días a 180 días para exoneración de pagos por financiamiento, las demás condiciones actualmente vigentes se mantienen.
- Dividendos enviados al exterior estarán exentos de ISD (a menos que tengan accionistas ecuatorianos).
- Se exonera pagos al exterior en ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables otorgados de gobierno a gobierno.

Otros aspectos relevantes

- Se incluye figura de Devolución Simplificada Unificada (automática) para exportadores respecto de tributos al comercio exterior, a excepción del IVA, por un porcentaje del valor FOB de exportación, posterior a la presentación de la DAE definitiva.

Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

Otros aspectos relevantes (Continuación)

- Durante los 45 días posteriores a la publicación de esta Ley se podrá solicitar facilidades de pago al SRI por impuestos retenidos o percibidos hasta 12 meses plazos (cuotas mensuales).
- Se extinguen de oficio reajustes o reliquidaciones de impuestos vehiculares administrados por el SRI que se encuentren pendientes de pago hasta 2019.
- Se incluye derechos del contribuyente en Código tributario.
- Se incluye figura de determinación con base en catastros por parte del SRI.
- SRI tiene 30 días para emitir resoluciones para aplicación de esta ley.
- No son deducibles de impuesto a la renta ni exentos de ISD, intereses de créditos contratados entre septiembre y diciembre de 2019 destinados al pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de enero 2020.

(18) Contratos

La Compañía tiene firmados varios contratos de arrendamiento de vehículos en calidad de arrendadora en régimen de arrendamiento operativo. Los contratos son normalmente por el período de un año (con cánones facturados mensuales) y podrán ser renovados, de común acuerdo por las partes, para lo cual, necesariamente, se suscribirá un nuevo contrato.

(19) Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de este informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros, excepto por lo siguiente: a la fecha de este informe, ante la declaratoria de “pandemia” realizada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 por el aparecimiento de una enfermedad denominada Coronavirus (Covid-19), el Presidente de la República, con Decreto Ejecutivo No.1017 de 16 de marzo de 2020, declaró el estado de excepción en todo el Ecuador, adoptando entre otras, medidas tales como: suspensión del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, asociación y reunión; restricción de circulación vehicular; suspensión de la jornada laboral presencial del sector público y privado y; la suspensión de términos y plazos en procesos judiciales, administrativos y alternativos de solución de conflictos. Los factores en los que posiblemente incide este evento, que es a nivel mundial también, son entre otros los siguientes: principio de negocio en marcha, limitaciones en el capital de trabajo y deterioro de activos. Los estados financieros adjuntos no presentan, posibles efectos cualitativos o cuantitativos, como resultado de este suceso que a criterio de la administración de la Compañía deban ser revelados.

TRANSVEFATEC S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros individuales de TRANSVEFATEC S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Mauricio Cuesta M.
Gerente General

Cristina Andruz
Contadora